REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
COBERTURA EDUCATIVA

Alcaldía de Tumaco

CIRCULAR No. 067

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TUMACO COBERTURA EDUCATIVA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DEL DISTRITO DE TUMACO

ASUNTO: REGISTRO Y ACTUALIZACION DE ESTUDIANTES EN SIMPADE

FECHA: noviembre 19 de 2024

El Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), es una herramienta fundamental para conocer la información del estudiante, de su núcleo familiar, del contexto institucional y municipal con el fin de ser analizada por los diferentes niveles de administración del sistema educativo para tomar decisiones que mejoren la permanencia escolar.

En este sentido, en aras de promover la permanencia en el sistema y mitigar los factores que la afectan, el Ministerio de Educación Nacional desde la subdirección de Permanencia ha establecido estrategias que buscan reducir la tasa de deserción Intra anual, para ello ha estructurado el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar-SIMPADE.

Así mismo, respecto al diligenciamiento y responsabilidad de la información vale señalar que de acuerdo con la **resolución 5862 de 2024,** en su Artículo 6. Inciso 2. El Rector(a) o director(a) del establecimiento educativo oficial, quien deberá: Gestionar y articular estrategias, programas y acciones que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, Registrar y mantener actualizada la información reportada en los sistemas dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional; además, de realizar seguimiento y control permanente a la misma, Registrar en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, la adecuada caracterización de los diferentes grupos poblacionales, Responder por la oportunidad, veracidad y calidad de la información registrada en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional. entre otros. Es decir, que la veracidad, actualización, depuración y en general la calidad de la información es responsabilidad de los directivos docentes de los establecimientos educativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la oficina de cobertura educativa se adelantan gestiones conducentes a lograr que el sistema cuente con la información requerida según SIMAT.

Importante resaltar que el SIMPADE a la fecha se encuentra en un porcentaje de avance aproximado de 70%, en comparación al mes de mayo que fue de 17%; lo cual implica que se debe continuar avanzando.

Sea esta la oportunidad para felicitar a los EE que han venido realizando el cargue de la información pertinente, la cual es de vital importancia para los diversos procesos que se adelantan al interior de la SEM y de los múltiples informes que debemos reportar al MEN;

los cuales difícilmente podríamos cumplir sin la colaboración y apoyo y gestión de cada uno de ustedes.

En consecuencia, se exhorta a los directivos docentes a continuar avanzando en el registro y actualización de los estudiantes para la vigencia 2024, ya que una vez sean registrados todos los matriculados, solo deben hacer el respectivo registro de los nuevos.

Juntos avanzamos hacia el fortalecimiento de los procesos educativos.

Atentamente,

MARIA NARCISA CORTES
Secretaria de Educación Distrital

Vo. Bo. **JAIME ANGULO**, Líder Cobertura Educativa